

Fracción VI. El plan de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados.

Nombre del Documento: El Plan de Desarrollo para la administración Municipal
2015-2018

Período que se publica: 2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa.

C. MARIO HUMBERTO CHAN CAN, 

Nombre y firma del Titular de la UMAIP

T.S.U. MARTHA ELENA MAY CASANOVA, 



Fecha de generación del documento:

27/Noviembre/2015

Fecha de actualización de la información:

23/Febrero/2016



119

4



ACTA NÚMERO: DIECISIETE. -

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN,
DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

--En el Municipio de Opichén, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veintiún horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 30, 31, 34, 38, 41 inciso a fracción XV, 50, 55, 56, 64, 88 fracción VI y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Ricardo Ordoñez Chan, Presidente Municipal; Mario Humberto Chan Can, Secretario Municipal; José Matías Chan Ek, Síndico Municipal; María Antonia Calan Chan, Regidor; Carmita Chin Ciau, Regidor; María Esther Canul Euan, Regidor; Dara Ismerai Puc Canul, Regidor y Sandra Idalili Chin Chin, Regidor; con el objeto de llevar a cabo una Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, Ricardo Ordoñez Chan, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:

- 1.- Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asuntos a Tratar.- ÚNICO).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal 2015-2018.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Clausura de la Sesión.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo por existir el quórum reglamentario. Acto seguido, se pasó al cuarto punto inciso UNICO) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal 2015-2018. H. Cabildo. En éste Gobierno Municipal 2015-2018, estamos



conscientes que para poder gobernar con compromiso y responsabilidad, necesariamente tenemos que planificar, a fin de dirigir a la población con pasos fundamentales y medidas concretas, hacia un desarrollo certero, que nos permita con mayor claridad identificar las acciones que debemos tomar en beneficio de la colectividad. Este es el documento que regirá durante tres años al gobierno municipal de todos y para todos. Aquí convergen diversas opiniones y propuestas de la sociedad civil, a quienes agradezco su dedicada participación y compromiso con Opichén. Igualmente, se encuentran proyectos de los servidores públicos municipales, como base para definir las directrices y estrategias, por medio de las cuales podremos optimizar nuestros recursos naturales, financieros y humanos en nuestro Municipio. Nuestro principal compromiso es, transformar nuestra población en una plataforma regional económica, logística, cultural y de excelentes servicios públicos, que nos permita un desarrollo sustentable, sostenible y equilibrado. Sabemos que la búsqueda de este fin, es posible solamente si nos comprometemos a tomar las acciones que nos permitan con mayor eficacia garantizar los derechos y necesidades más apremiantes de la población de Opichén, con una visión de gobierno incluyente, dinámico y participativo. Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso del tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

A C U E R D O


UNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso UNICO) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Ocho Votos a favor y Cero en contra.-----

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----
--Se continuó con el orden del día siendo éste el punto Quinto, siendo éste los Asuntos Generales, por lo que el Secretario Municipal hizo uso de la voz y manifestó a los Regidores presentes que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que no habiendo nadie que dese hacer uso



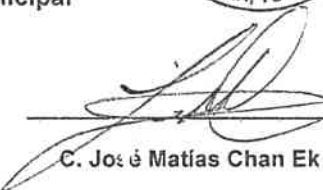
de la voy siendo las veintún horas con cuarenta minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procedió a la redacción del Acta en forma veraz e imparcial y les fue leída a los Regidores presentes quienes la aprobaron y firman para dejar constancia. DOY FE.


C. Ricardo Ordoñez Chan
Presidente Municipal

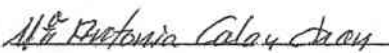


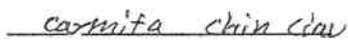

C. Mario Humberto Chan Chan
Secretario Municipal






C. José Matías Chan Ek
Síndico Municipal




C. María Antonia Calay Chan
Regidor


C. Carmita Chin Ciau
Regidor


C. María Esther Canu Euan
Regidor


C. Darismerai Puc Canul
Regidor


C. Sandra Idalili Chin Chin
Regidor





**H. AYUNTAMIENTO
OPICHÉN, YUC.**

2015-2018



***PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2015-2018***



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



I. MENSAJE

El Honorable Cabildo del Municipio de Opichén, Yucatán, iniciando sus funciones a la cabeza de nuestro Municipio y preocupado por contribuir de forma adecuada y pertinente al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales del Municipio y de sus habitantes, se ha elaborado el presente Plan con el objeto de coordinar los esfuerzos de desarrollo del mismo.

En éste Gobierno Municipal 2015-2018, estamos conscientes que para poder gobernar con compromiso y responsabilidad, necesariamente tenemos que planificar, a fin de dirigir a la población con pasos fundamentales y medidas concretas, hacia un desarrollo certero, que nos permita con mayor claridad identificar las acciones que debemos tomar en beneficio de la colectividad. Este es el documento que regirá durante tres años al gobierno municipal de todos y para todos. Aquí convergen diversas opiniones y propuestas de la sociedad civil, a quienes agradezco su dedicada participación y compromiso con Opichén. Igualmente, se encuentran proyectos de los servidores públicos municipales, como base para definir las directrices y estrategias, por medio de las cuales podremos optimizar nuestros recursos naturales, financieros y humanos en nuestro Municipio.

Nuestro principal compromiso es transformar nuestra población en una plataforma regional económica, logística, cultural y de excelentes servicios públicos, que nos permita un desarrollo sustentable, sostenible y equilibrado. Sabemos que la búsqueda de este fin, es posible solamente si nos comprometemos a tomar las acciones que nos permitan con mayor eficacia garantizar los derechos y necesidades más apremiantes de la población de Opichén, con una visión de gobierno incluyente, dinámico y participativo.

T.S.U. RICARDO ORDOÑEZ CHAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



II. INTRODUCCIÓN.

El rediseño de una población y sus comisarías como la nuestra ha requerido, en primer término, la atención comprometida y profesional de los servidores públicos municipales con un alto nivel competitivo y profesional, para cumplir con la encomienda que les ha sido otorgada. Asimismo, la colaboración y apoyo de los habitantes de nuestro municipio, de quienes, tienen una visión sólida y compartida por alcanzar el bienestar en una sociedad próspera y unida. De esta manera, el Ayuntamiento de Opichén 2015-2018, acordó por unanimidad, la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), como un organismo plural y técnico, a cargo del diseño, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, bajo la premisa de escuchar y promover la participación de la sociedad en su conjunto.

Por su parte, los servidores públicos municipales conjuntamente con gente de la sociedad, en cumplimiento del artículo 114 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, realizaron reuniones de trabajo, en los que con una visión clara y con un alto nivel de compromiso, establecieron estrategias que comprometen sus acciones diarias.

Las propuestas y opiniones han sido analizadas e incluidas en este documento, junto con los compromisos del Presidente Municipal, para ser implementados con dinamismo, oportunidad y verdadero compromiso en tres años de gobierno, siendo éstas las siguientes:

- I. Vinculación Gobierno-Ciudadanía.
- II. Seguridad Pública.
- III. Desarrollo Económico.
- IV. Fomento turístico.
- V. Desarrollo Social y Humano.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- VI. Cultura, Arte y Recreación.
- VII. Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- VIII. Problemáticas sociales.
- IX. Etnia Maya, Identidad y Patrimonio.
- X. Protección a la Familia.
- XI. Desarrollo Ordenado Sustentable: Desarrollo Urbano y Rural.
- XII. Desarrollo Ordenado Sustentable: Equipamiento e Infraestructura.
- XIII. Desarrollo Ordenado Sustentable: Obras y Servicios Públicos (parques y jardines, alumbrado público, agua potable, drenaje pluvial).
- XIV. Desarrollo Ordenado Sustentable: Obras y Servicios Públicos (mercados, aseo urbano residuos sólidos y relleno sanitario).
- XV. Sustentabilidad Ambiental, y
- XVI. Gobierno Humano, Transparente y Eficiente.

En todo el contenido se desarrolla el concepto compartido de la población y sus comisarías a la que aspiramos, se refleja el sentir, las necesidades y fines más apremiantes de toda la sociedad, como base para construir acciones sostenibles y sustentables, que permitirán la congruencia con su crecimiento, enfocando los esfuerzos gubernamentales al servicio de la sociedad, con total eficiencia y eficacia. Igualmente, se reconoce que para alcanzar los fines y resultados esperados debe existir una adecuada congruencia con los esquemas establecidos en leyes y reglamentos vigentes; por lo que se realizó una revisión exhaustiva de la legislación que otorga competencia al Municipio y que permite consolidar la legalidad entre las acciones y propuestas planteadas en este documento. Sin duda alguna, el entorno económico, permitió valorar nuestro contexto propio de una población ubicada al Oriente del Estado, y con datos estadísticos sustenta el conocimiento del presente y unifica la visión hacia el futuro, permitiendo fundamentar las decisiones del gobierno municipal, anteponiendo los principios y valores de este Ayuntamiento; pero sobre todo, con una



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



orientación transversal hacia la equidad, la justicia, transparencia y respeto por los derechos humanos, pensando y decidiendo desde el presente, el futuro de bienestar de la sociedad de Opichén y su Comisaría.

Cinco son los aspectos de la realidad actual en los que se sustenta la estrategia general del Ayuntamiento 2015-2018, siendo las siguientes:

- Crecimiento sostenido de la población en los últimos tiempos, la demanda de bienes y servicios, y con ello, la necesaria diversificación económica para el desarrollo sostenible del Municipio;
- La localización geográfica del Municipio, ubicado al Oriente del Estado.
- Riqueza patrimonial, cultural e histórica.
- Fomento de una sociedad incluyente y garante de los derechos humanos de todas y todos.
- Capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades del Ayuntamiento, para cumplir con sus atribuciones establecidas en la Ley.

Eje I. Fomento Económico.

El reto consiste en establecer mecanismos que den un rumbo distinto al que hoy tiene Opichén y su Comisaria siendo ésta Calcehtok, permitiendo las condiciones para la diversificación económica; para lo cual se requiere, completar los procesos trancos, consolidar las actividades, y multiplicar los resultados; alcanzar una producción no en cantidad, sino en estrategia, auspiciando actividades de mayor valor agregado, propiciando la innovación tecnológica y empresarial. Asimismo, plantea la importancia de proyectos agropecuarios y el desarrollo urbano, buscando el equilibrio entre los procesos económicos, sociales, políticos y valorando en primer término, al medio ambiente, como condición imprescindible para procurarnos una mejor calidad de vida.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Eje II Seguridad para el Bienestar Social.

Implica reconocer la importancia social, cultural y económica de espacios públicos que por la densidad poblacional o su ubicación demanda una vigilancia más estricta, vialidad, y atención en el ámbito de la protección civil, teniendo un enfoque humano y resaltando que su presencia garantiza la integridad y seguridad patrimonial de los habitantes. En este eje, las estrategias se enfocan a la preservación de la seguridad y la protección civil contra cualquier tipo de contingencia natural o resultado de imprevistos. Trabajar por una cultura de la prevención en la que niñas, niños y adolescentes, maestros y sociedad en general, estén más protegidos.

Eje III. Desarrollo Social para Todos.

Las estrategias procuran que el crecimiento no se finque en la desigualdad, sino promover su integración. Se pretende que el trabajo inicie con la familia, como la célula básica de la sociedad, la cual incide directamente en la conducta social fomentando el deporte y en la creación de espacios de esparcimiento. Es de resaltar que los jóvenes enaltecen el trabajo del Municipio, por lo que existe el compromiso de reciprocidad fomentando las oportunidades que se les brinda, y a la atención a su problemática de vida, por compleja que se presente. La cultura como expresión de los valores, las creencias, las convicciones, el idioma, los conocimientos y las artes, las tradiciones, instituciones de una población como Opichén y su Comisaría, en la que los significados de una cultura fusionada dan razón a la identidad de quienes aquí vivimos e inspira al desarrollo con respeto a la libertad de expresión, ejercicio de las propias prácticas culturales, y a participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios. De ahí que se reconozca a la cultura maya y al respeto por sus usos y costumbres.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Eje IV Desarrollo Integral Sustentable.

La sustentabilidad, entendida como: la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones, por lo cual se adquiere el compromiso y la responsabilidad con la naturaleza, armonizar las necesidades inmediatas de nuestro Municipio en infraestructura, energía, limpieza, con la constancia necesaria para mantener a la población, en su belleza y riqueza natural. La capacidad para generar el compromiso ciudadano para hacer respetar, cuidar, conservar, proteger a la naturaleza y mantener limpia la cabecera y sus comisarias. Con ello, se promueve una relación más saludable y positiva para el ser humano. Los espacios de esparcimiento son esenciales para desarrollar un ambiente armónico para las familias, en especial los adolescentes. Dentro de este ámbito, las propuestas se encaminan al cuidado de las instalaciones deportivas, procurar la seguridad con calles iluminadas, cuidado del mercado, entre otros.

V. Gobierno Transparente y Eficiente.

Se propone conjugar el aumento de las capacidades internas con las posibilidades que brinda la inserción a los procesos de mejora regulatoria, uso de la tecnología, respeto por el Estado de Derecho y profesionalización de los servidores públicos. Asimismo, exige brindar acceso a la información como la herramienta que nos compara, nos posiciona y promueve el cambio; permitir el acceso a ella, nos obliga a la rendición de cuentas y la transparencia, sujetándose en todo momento a la evaluación ciudadana. De esta manera, el H. Ayuntamiento de Opichén 2015-2018, encontró la legitimación en sus acciones a desarrollar durante sus tres años de gobierno y ha cumplido puntualmente con lo establecido en la Ley.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Con este Plan Municipal de Desarrollo estamos seguros que nadie quedará decepcionado, misión y visión con objetivos y el principal que todos los servidores públicos de éste Ayuntamiento pondremos manos a la obra al trabajo, eficiencia y dedicación a que sea la mejor administración que los habitantes de este municipio hayan tenido.

Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Opichén.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Opichén, fue instalado el veinte de octubre del año dos mil quince, bajo la motivación de establecer una forma de gobierno, donde exista una relación productiva, eficiente y trascendente con la sociedad para un desarrollo integral incluyente; así como la atención a fondo de los problemas por complejos que se presenten y trabajar por una mejor calidad de vida para todos los habitantes. Dicho Consejo funge como órgano técnico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, y quedó integrado de la manera siguiente:

- I. Presidente Municipal: T.S.U. Ricardo Ordoñez Chan.
- II. Secretario del H. Ayuntamiento: C. Mario Humberto Chan Can.
- III. Síndico Municipal: José Matías Chan Ek.
- IV. Secretario Técnico: Mario Humberto Chan Can
- V. Regidores siguientes:
 - Mario Humberto Chan Can
 - María Antonia Calan Chan.
 - Carmita Chin Ciaú.
 - María Esther Canul Eúan
 - Dara Ismerai Puc Canul.
 - Sandra Idalili Chn Chin.
 - Representantes de Grupos y Organizaciones Civiles y sociales.
 - Roger Ordoñez Chan.- Sector Salud.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Alvaro Dzul Yama.- Sector Ejidal.

Franki Raul Tec Chin. Sector Obrero.

Luis Antonio Chan Calan.- Sector Comercial.

Rosa Albina Ek Chan.- Sector Deportivo.

Prof. Mari Luz Chan Mugarte.- Sector Salud.

Representante del Gobierno del Estado.- C.P. Rodolfo Parra Sánchez.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Opichén tiene las atribuciones siguientes:

- I. Promover a beneficio del Municipio el trabajo del gobierno federal y estatal en los procesos de planeación, programación, evaluación e información para la ejecución de obras y prestación de servicios públicos;
- II. Promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo;
- III. Propiciar la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario en torno a los propósitos comunes;
- IV. Participar, por conducto del Presidente, en la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en sus Subcomités Regionales;
- V. Proponer políticas generales con el fin de guiar las acciones de las Direcciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, en su caso;
- VI. Conocer de las propuestas ciudadanas y valorar su viabilidad, en aquellos casos que se implementen la consultas ciudadanas.
- VII. Llevar a cabo funciones de evaluación, control y seguimiento de los instrumentos de planeación municipales e informar a las Direcciones del Ayuntamiento de su resultado;
- VIII. Conocer y opinar sobre la viabilidad de las propuestas ciudadanas y enviar recomendación para su ejecución a las áreas de la administración pública municipal;



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- IX. IX. Realizar acciones de programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos;
- X. Aprobar previa presentación al Cabildo, el Plan Municipal de Desarrollo, teniendo a su consideración cualquier observación o propuesta;
- XI. Trabajar en pleno o bajo la integración de los grupos de trabajo;
- XII. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno, y
- XIII. Las demás establecidas en disposiciones legales, reglamentarias o que instituya el Ayuntamiento.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

El Plan Municipal de Desarrollo elaborado por la presente administración, es una herramienta de gestión, basado en un sistema de planeación democrática, previsto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Opichén, se sustenta jurídicamente en los artículos 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en general en toda norma y ley aplicable en la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los artículos 25 y 26 hacen énfasis en que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo, para lo cual se establece un sistema de planeación democrática a nivel nacional, el cual estará dirigido por el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Municipal de Desarrollo de Opichén forma parte de este sistema de planeación democrática y por tanto debe considerar los planeamientos de otros planes de más alta jerarquía y de otros sectores El artículo 27 Constitucional señala que:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



“La nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público [...] En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas, y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”

El artículo 115 de la Constitución, en su fracción V otorga a los Municipios varias de las atribuciones establecidas en el artículo 27, señalando:

“Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; [...]
- d) autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo [...] en sus jurisdicciones territoriales;
- e) intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas...”

De la Ley de Planeación Federal.

Precisa las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo; las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable y la forma de promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y las



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Asimismo, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 2 de esta Ley establece, entre otras cosas que:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

De la Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Integral del Estado;
- III.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme la Legislación aplicable;
- V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable;
- VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas al Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general; y
- VII.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de planes y programas.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales en lo político, económico y cultural.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal; y
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social; y
- VII. La participación social en el diseño, instrumentación y vigilancia de las acciones públicas.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, que corresponden al Ejecutivo estatal y a los ayuntamientos, con la participación efectiva de la sociedad, de acuerdo con las normas, principios y objetivos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Yucatán, las demás disposiciones legales aplicables y el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto, se observarán las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal,

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del H. Cabildo dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sector.

IV. EL ENTORNO MUNICIPAL (DIAGNÓSTICO)

Nomenclatura.

Denominación.

Opichen

Tiponomía.

El nombre significa “dentro de la Cueva o el pozo”, se desprende de las voces “op” que significa dentro o en el interior y “chheen”, que significa pozo.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Escudo.



HISTORIA.

Reseña Histórica.

Opichén “pozo de las anonas”, perteneció al cacicazgo Maní de Tutul Xiú en la época prehispánica. Durante la colonia, bajo el régimen de encomienda, estuvo a cargo de Iñigo de Sugasti en 1607; Pedro Santo Domingo Campos y Diego Hidalgo Bravo en 1639; Juan Esteban de Aguilar, Cristobal Matías Hidalgo Bravo, Juan Esteban Tello de Aguilar en 1652 y Ana de Vadena Villegas en 1705. Fue pueblo del partido del Camino Bajo, en 1825.

Personajes Ilustres.

Cronología de Hechos Históricos.

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1847	Fue escenario de algunos combates de las Guerra de Castas.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



1900	Registró un período de prosperidad en la producción de maíz y ganado bovino
1911	El político Delio Moreno Cantón encabezó la oposición al gobierno de Nicolás Cámara Vales.

Medio Físico.

Este Municipio forma parte de la región litoral oeste del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 26' y 20° 36' latitud norte y los meridianos 89° 22' y 89° 46' de longitud oeste; posee una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Kopomá-Maxcanú; al sur con Halacho y el Estado de Campeche; al este con Muna; al oeste con Maxcanú-Halacho.

Región I. Poniente
Cibola, Maxcanú





H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Extensión.

El Municipio de Opichén ocupa una superficie de 256.20 Km²

Orografía.

El territorio municipal es prácticamente plano y se clasifica como llanura de barrera con piso rocoso. En uno de los extremos del Municipio cruza serranía cuya altura no rebasa los 100 metros y que va de suroeste a noroeste.

Hidrografía.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo, en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de éstos se desploman y forman las Aguadas.

Clima.

En toda la región se presenta el clima cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 28°C y su precipitación pluvial anual media alcanza los 63 milímetros. Predominan los vientos provenientes del sureste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



La mayor parte del territorio cuenta con selva baja cadocifolia, ya que la parte restante se utiliza para las actividades agrícolas. Algunas de las especies vegetales más comunes son: flamboyán, tamarindo, ramón y chacá.

Fauna

Las especies de animales que habitan en el municipio son: conejo, venado, mapache, chachalaca, paloma, codorniz, tórtala, iguanas y serpientes.

Características y Uso de Suelo.

El origen geológico del territorio municipal corresponde a la era terciaria. Los suelos son permeables altos en materiales consolidados y subexplotados. Los suelos dominantes son el litosol (en el extremo suroeste, este y noroeste) y rendzina (en las partes restantes del municipio).

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

El templo de San Bartolomé (siglo XVIII), la capilla de la Mejorada (siglo XVIII) y la ex hacienda Calcehtoc.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES.

Fiestas Populares.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Del 8 al 12 de junio se celebra la fiesta en honor a San Bartolomé; del 23 al 27 de febrero se lleva a cabo la fiesta tradicional del pueblo y en los últimos días del mes de agosto, la fiesta en honor de San Bartolo.

Tradiciones y Costumbres.

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbraba colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua.

En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los particulares.

Música.

La música tradicional del Municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

Artesanías

La elaboración de artículos de cuero (talabartería) constituye la principal actividad artesanal del municipio.

GASTRONOMÍA

Alimentos.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chile habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroche. Mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces.

Yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas y dulce de ciricote.

Bebidas.

Xtabentún, Balché, Bebida de Anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

GOBIERNO

Principales Localidades.

- Opichén.
- Calcehtok.
- San Claudio

Autoridades Auxiliares.

Comisario Municipal de Calcehtok, que dura en su cargo 3 años y es electo por la vía democrática por voto.

Función en las Comisarías Municipales.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- ❖ **I.** Mantener en términos de Ley el orden, la tranquilidad y seguridad de los habitantes de la zona o región que les corresponde, en coordinación con las autoridades respectivas;
- ❖ **II.** A iniciativa y previa autorización del Ayuntamiento, convocará a reuniones de habitantes de la región para transmitir normas o disposiciones que dicte el Ayuntamiento;
- ❖ **III.** Coadyuvar con las demás Autoridades y Organismos en estricto apego a las funciones de cada uno en la promoción, fomento y organización de actividades culturales, así como eventos cívicos de las comunidades respectivas.
- ❖ **IV.** Actuar como canal de comunicación y consulta entre los vecinos y habitantes de cada una de las comunidades y con el Ayuntamiento, en materia de seguridad, prevención de la delincuencia, protección civil y protección al ambiente;
- ❖ **V.** Coordinar y organizar a la población en caso de desastres; siguiendo los lineamientos de la autoridad correspondiente.
- ❖ **VI.** Coadyuvar con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales en la presentación y difusión de las costumbres y tradiciones de las comunidades;
- ❖ **VII.** En caso de delito flagrante, poner de inmediato a disposición de las autoridades competentes al infractor o infractores de las disposiciones legales, informando de inmediato, al Ayuntamiento;
- ❖ **VIII.** Informar a la Tesorería Municipal de la apertura de nuevos negocios;



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- ❖ IX. Informar al Ayuntamiento en forma inmediata de la invasión y deterioro de las reservas ecológicas.
- ❖ X. Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la problemática que se suscite en cada una de las localidades y comunidades de su región.
- ❖ XI. Presentar informes mensualmente de las principales actividades realizadas a la Secretaría del Gobierno Municipal, dentro de los primeros quince días del mes siguiente;
- ❖ XII. Las demás que les asigne el H. Ayuntamiento, y ordenamientos legales administrativos y reglamentarios del municipio;
El Municipio pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Distrito Electoral Local Decimotercero.

REGLAMENTOS

- Gaceta Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno
- Reglamento Interior del Ayuntamiento.

PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidentes Municipales	Período de Gobierno
C. Hilario Chan	1941-1942
C. Ovidio Martín C.	1943-1944
C. Paulino Canul	1945-1946
C. Mariano Che	1947-1949



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



C. Pedro Tut	1950-1952
C. Ovidio Martín Casanova	1953-1955
C. Juan Pablo Moo Che	1956-1958
C. Emilio Mena Ek	1959-1961
C. Ernesto Cen	1962-1964
C. Anastacio Casanova Puc	1965-1967
C. Alfredo Ramos Martín	1968-1970
C. Cástulo Can Uicab	1971-1973
C. Luis Ché Koyoc	1974-1975
C. Carlos Hugarte Pool	1976-1978
C. Wilbert O. Canul	1979-1981
C. Enrique Euan Xool	1982-1984
C. Carlos Ruiz Ramos	1985-1987
C. Ángel Paulino Canul Bacab	1988-1990
C. Carlos Enrique Euan Xool	1991-1993
C. Pedro Estrella Ordoñez	1994-1995
C. Víctor Manuel Calan Kuk	1995-1998
C. Arsenio Mena Alvarado	1998-2001
C. Alfredo Ávila May	2001-2004
C. José Alfredo Zumárraga Chin	2004-2007
C. Arsenio Mena Alvarado	2007-2010
C. Armando Calan Leydon	2010-2012



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



C. Carlos Enrique Kú	2012-2015
C. Ricardo Ordoñez Chan	2015-2018

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos.

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 5 años y más, habitante de lengua indígena en el municipio ascienda a 4,367 personas. Su lengua indígena es el maya y náhuatl.

Evolución Demográfica.

De acuerdo a una proyección realizada para el 2011 con resultados definitivos del II Conteo de Población y Vivienda 2005 y el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total del municipio es de 6,431 habitantes, de los cuales 3,278 son hombres y 3,153 son mujeres. La población total del municipio representa al 0.32 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones al año 2014.

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	140	65	75
Defunciones	27	15	12

Fuente: Registro Civil del Municipio de Opichén, Yucatán.

Religión



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 2,882 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 2,820 habitantes.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.

Educación.

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2010, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

Num. De Escuelas	Nivel Educativo.
2	Preescolar
3	Primaria
2	Secundaria<
1	Bachillerato

Nota: La cuantificación de escuelas está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no términos de planta física.

Salud.

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con unidades médicas de consulta externa.

Vivienda.

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el Municipio cuenta al año 2010 con 1,585 viviendas.

Servicios Públicos.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	97.47
Agua Entubada	99.62
Drenaje	47.76

Medios de Comunicación.

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 124 kms.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente Activa por Sector.

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del Municipio asciende a 2,440 personas, de las cuales 2,334 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
(Agricultura, ganadería, caza y pesca) Secundario	51.27



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



(Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad) Terciario	29.49
(Comercio, turismo y servicios) Otros	18.45 0.79

V. *LA FILOSOFÍA DE GOBIERNO A. PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES*

El Ayuntamiento de Opichén 2015-2018, tiene como filosofía de gobierno los siguientes postulados:

- I. **Gestión basada en resultados.**- Refiere a una valoración de resultados alcanzados con las políticas, programas y el gasto público.
- II. **Transversalizar.**- El respeto por los derechos humanos de todas y todos, la equidad de género y en políticas en garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- III. **Capacidad estratégica para definir objetivos.**- Diseñar e implementar programas y acciones orientadas al cambio, sustentadas en la Ley y en resultados obtenidos de los beneficios que recibe la sociedad.
- IV. **Control de gestión.**- Lo cual significa la importancia de la existencia de un sistema de evaluación, retroalimentación de información eficiente y eficaz para la toma de decisiones.
- V. **Mejorar.**- el gasto público a través de una asignación de recursos, consistentes en objetivos sociales, así como lograr una mayor eficiencia en su uso.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- VI. **Transparencia y rendición de cuentas.**- a través de información disponible para el Cabildo, Directores, y Sociedad en general.
- VII. **Responsabilidad y compromiso.**- para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, conforme lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones generales aplicables.

Valores:

- ❖ **Organización:** Mantener la unión. Coordinación y espíritu de trabajo encaminados en la adecuada realización de todas las actividades de trabajo en equipo. •
- ❖ **Planeación:** Mediante el conocimiento de la situación que guarda el municipio, viendo sus posibilidades y perspectivas, podrá impulsarse el desarrollo. •
- ❖ **Coordinación:** Comunicación entre todos los miembros de las distintas dependencias, para lograr consensos y acuerdos con miras a obtener buenos resultados. •
- ❖ **Ejecución:** Aplicar los recursos humanos y materiales mínimos necesarios, para realizar el trabajo con calidad. •
- ❖ **Honestidad:** Infundiendo confianza, seguridad y transparencia en el manejo de los recursos humanos y materiales. •
- ❖ **Calidad:** Garantizar un servicio honesto y oportuno a la sociedad •
- ❖ **Servicio:** Vocación de servicio en todos los servidores públicos, para trabajar con diligencia y dar una excelente atención ciudadana. •
- ❖ **Integridad:** Ser un vínculo útil y confiable para la sociedad.
- ❖ **Misión.**- Ser un municipio que coordine esfuerzos municipales y atienda de manera profesional, honesta, transparente, con calidad y eficacia a su población y se relacione con los otros órdenes de gobierno para hacer gestiones y propuestas con el fin de obtener más recursos para el desarrollo del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- ❖ **Visión.-** Contar con funcionarios y empleados eficientes que ofrezcan un trato digno e igualitario a todos los ciudadanos y que los recursos municipales sean debidamente utilizados con total honestidad y transparencia, siendo debidamente destinados en su mayoría a programas sociales que busquen la equidad y mejora de la calidad de vida de los habitantes de Opichén y su Comisaría Calcehtok.

VI. EJES RECTORES

EJE 1. FOMENTO ECONÓMICO.

OBJETIVO GENERAL: Activar la economía del Municipio de Opichén detonando el fomento agropecuario como actividad empresarial, interconectando a la Comisaría, como sector de la población en desventaja social y económica.

1.1 *Proyectos Estratégicos.*

Objetivo específico: Sentar las bases para la implementación de una gestión basada en resultados incorporando la planeación estratégica y participación ciudadana, en el Ayuntamiento de Opichén.

Meta: Consolidar la participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad de Opichén y su Comisaria, como forma de legitimar las acciones públicas.

Indicador: Porcentaje de participación ciudadana.

Estrategias: Promover proyectos que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Líneas de acción:

- Asesorar y dar seguimiento de los proyectos estratégicos, haciendo partícipe a los organismos públicos y privados.

Estrategias: Promover la innovación social, facilitando que la ciudadanía sea quien proponga y gestione nuevas respuestas y formas de actuar al Ayuntamiento de Opichén.

Líneas de acción:

- Generar canales para la participación ciudadana impulsando el diálogo continuo de sociedad y gobierno municipal.
- Realizar la incorporar de herramientas tales como las redes sociales en la acción participativa y consulta ciudadana.
- Legitimar la toma de decisiones, a través de la corresponsabilidad con la ciudadanía.

Estrategias: Posibilitar la integración de datos e información producida por las áreas de la administración pública municipal, con herramientas de planeación y evaluación de las acciones públicas.

Líneas de acción:

- ✓ Establecer un sistema de seguimiento a los compromisos y proyectos municipales hasta su conclusión •
- ✓ Dar seguimiento al Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Opichén (COPLADEMUN).



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



1.2 Desarrollo Comercial.

Estrategia: Crear el Programa “Opichén en Domingo”, como una política pública permanente que incide en la actividad empresarial, turística y recreativa.

Líneas de acción:

- ✓ Crear la normativa que regule la organización del programa, acorde con los fines culturales, económicos, turísticos y recreativos para establecer un sistema de supervisión estricta de su aplicación.
- ✓ Organizar el Comité del Programa “Opichén en Domingo”, con empresarios, Ayuntamiento y participantes en general.
- ✓ Dotar de presencia turística, cultural, artística y artesanal a la organización de este evento.

1.3 Obras Públicas.

Objetivo específico: Mantener en buen estado la infraestructura del Municipio dotando de recursos suficientes.

Meta: Aumento en la inversión para las acciones de obra pública. Indicador: Porcentaje de incremento en la inversión de obra pública.

Estrategia: Vincular esfuerzos con el gobierno federal para la construcción de obra pública en el Municipio.

Líneas de acción:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Aplicar los recursos del ramo 33 en la ejecución de obras en zonas en situación vulnerable debido a la falta de infraestructura básica.
- Fungir a través del responsable del área de Obra Pública, como órgano de control y vigilancia en la aplicación de las obras que apruebe el COPLADEMUN derivadas del ramo 33.
- Transparentar los recursos públicos destinados a la obra pública, y cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable.

Estrategia: Mantener un mecanismo de diálogo a través de cualquier medio, el COPLADEMUN, y en forma directa, para que la ciudadanía manifieste las necesidades y priorice las acciones de obra pública.

Líneas de acción:

- Priorizar la ejecución de obras solicitadas por la ciudadanía, conforme la situación.
- Mantener un programa constante de infraestructura necesaria para la ciudad, vinculando sus necesidades primarias con la necesaria para potencializar sus recursos.

1.4 Desarrollo Urbano

Objetivo específico: Procurar el crecimiento ordenado y sustentable de la población mediante aplicación de la instrumentación normativa adecuada y pertinente, teniendo como principal instrumento, el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano.

Meta: Posicionar el ejercicio del desarrollo urbano, como un medio de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Opichén, y el instrumento normativo responsable



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



de la planeación, regulación y gestión del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano. Indicador: porcentaje de participación de la ciudadanía en el uso de los servicios y la participación del mismo Ayuntamiento con los trabajos de gestión y planeación del área de Desarrollo Urbano.

Estrategia: Asociar a los ciudadanos a la planeación y gestión urbana.

Líneas de acción:

- Realizar una Campaña para difusión de la normatividad vigente.
- Concientizar para la población, sobre la importancia de las reformas regulatorias en materia de vivienda, planeación urbana, estructura vial e imagen por medio de distribución y difusión de la información en forma ágil y sencilla.

Estrategia: Organizar un sistema de planeación para el desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo.

Líneas de acción:

- Desarrollar los proyectos de planeación y regulación en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
- Proponer la expedición de reglamentos, adecuación, reformas, lineamientos, normas técnicas e iniciativas de ley, en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos y vivienda.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Recopilar, integrar, organizar y analizar la información estadística y geográfica del municipio, requerida para la planeación y regulación de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y el ordenamiento
- Elaboración de los proyectos de infraestructura vial para el crecimiento y el desarrollo urbano mediante el mejoramiento de la vialidad local e interurbana.

1.5 Fomento Agropecuario.

Objetivo específico: Generar la activación de recursos económicos basados en el desarrollo principal del Municipio siendo ésta la actividad agropecuaria.

Meta: Establecer un Centro logístico a través del fortalecimiento de la capacidad agropecuaria del Municipio.

Indicador: Centro logístico en operación.

Estrategia: Impulsar el incremento de la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas del campo, organizando a quienes se dedican a estas actividades y vinculándolos al sector empresarial.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de los productores, sus unidades de riego, con el fin de detectar sus necesidades y establecer medidas para activar la producción.
- Instrumentar un programa de desarrollo tendiente a planear, fomentar y organizar las actividades agropecuarias, forestales, y agroindustriales.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Implementar un programa de asesoría especializada a los productores en los procedimientos del manejo de insumos, maquinaria, técnicas de producción, administración, innovaciones tecnológicas, funcionamiento, registro de pozos, seguros, promoción y comercialización de los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales.
- Realizar estudios de evaluación de los suelos para lograr su aprovechamiento racional, su conservación, mejoramiento y debida explotación en una perspectiva de desarrollo económico sustentable.
- Vincular las áreas de desarrollo urbano y agropecuario para diseñar un plan en conjunto con las comunidades rurales y las comisarías.

Líneas de acción:

- Integrar Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, con representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Conducir y evaluar las acciones para elevar el nivel de vida de los productores de sector y sus familias, en coordinación con las instituciones educativas, de investigación, organismos públicos y privados.
- Dirigir, dar seguimiento y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción del desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial.
- Fomentar, supervisar y controlar los servicios agropecuarios de distribución de semillas, fertilizantes, árboles frutales y centrales de acopio, entre otros.
- Integrar proyectos de apoyo a la apicultura y ganadería.

1.6. Comisarías



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Aumentar la calidad de vida de los habitantes de las comisarías acercando los servicios públicos municipales con eficiencia y calidad

Meta: Atención del 100% de las necesidades de cada comisaría.

Indicador: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas.

Estrategia: Establecer un sistema de diálogo más ágil a través del Comisario Municipal, a fin de conocer sus necesidades y atenderlas con oportunidad.

Líneas de acción:

- Establecer un diagnóstico de las necesidades de las comisarías y priorizarlas para su resolución. Crear un programa de atención a las comisarías en todos los rubros que se involucran en este Plan.
- Atención oportuna de los requerimientos de las comisarías, estableciendo un mecanismo directo para el reporte de sus necesidades con el Ayuntamiento.
- Mantener una vinculación con el comisario municipal con los promotores de salud.
- Dotar al Municipio de fondo legal adquiriendo los terrenos necesarios.

1.7 Fomento a la Cultura Maya.

Objetivo específico: Promover la preservación y difusión de las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Meta: Reducir la brecha económica entre los habitantes del campo y los habitantes de la cabecera, manteniendo sus valores y costumbres, así como promover la cultura maya.

Indicador: Rescate de las tradiciones y costumbres de la cultura maya
Estrategia: Impulsar a los grupos indígenas a través de actividades con las cuales puedan preservar sus costumbres y tradiciones, y a la vez, les permita mejorar sus condiciones de vida.

Líneas de acción:

- Desarrollar un programa de capacitación en las comunidades rurales para hacer de la elaboración de artesanías una opción para el autoempleo y empleo permanente, manteniendo de esta manera viva la cultura del municipio. •
- Calendarizar usos y costumbres de Opichén y su Comisaría y difusión de éstas. •
- Diseñar un plan para promover las tradiciones y costumbres a través de eventos demostrativos.

EJE 2. SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL

Objetivo General: Mantener el estado de bienestar y seguridad del Municipio, como premisa fundamental para el desarrollo económico, la convivencia social en armonía y el desarrollo humano de los habitantes de Opichén y su Comisaría.

2.1 Seguridad Pública.

Objetivo específico: Garantizar la protección, seguridad e integridad de los habitantes del Municipio de Opichén y su Comisaría, mediante la actuación de la Policía Municipal, acorde al Sistema Nacional de Seguridad Pública.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Meta: Capacitar al 100% a los policías municipales.

Indicador: Porcentaje de policías municipales capacitados.

Estrategia: Profesionalizar a la policía municipal y dotarla de infraestructura adecuada para su operación.

Línea de acción:

- Aplicar exámenes que correspondan a los perfiles de puesto, tanto para el reclutamiento de los policías municipales, como para su continuidad.
- Capacitar al policía municipal en temas como derechos humanos, criminalística, normas aplicables según la edad, trato digno, desarrollo de habilidades, ética policial, y dotarlos de conocimientos sobre las leyes aplicables.
- Aplicar sanciones más severas aquéllos policías municipales que comentan actos de corrupción o algún ilícito.
- Uniformar a la policía municipal en forma anual.
- Aplicar en forma estricta, las medidas establecidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ampliar la infraestructura de las oficinas de la policía municipal con un área canina, gimnasio y canchas de usos múltiples.

Estrategia: Ampliar las medidas de vigilancia, turnos y horarios de la policía municipal.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Elaborar un diagnóstico de las conductas delictivas por sector para conocer su incidencia en la cabecera y las comisarías. •
- Identificar zonas de mayor incidencia delictiva por tipo y sector social, y aplicar y mantener mecanismos para contrarrestarla. •
- Establecer una vigilancia para la seguridad de los estudiantes en los horarios escolares de salida y entrada, para garantizar su integridad física. •
- Ampliar las casetas de vigilancia; o bien, a través de cámaras, así como la asistencia de policías municipales en casos de eventos culturales y ferias, en donde por su naturaleza, se incrementa la concurrencia de personas.

Estrategia: Vincular a la sociedad civil, a las instituciones públicas y privadas, así como las instituciones académicas y sociedad en general, para implementar mecanismos de prevención al delito.

Líneas de acción:

- Ampliar la operación de los Comités Vecinales, promoviendo la participación ciudadana.
- Establecer rondines de los policías municipales de casetas, pie o en bicicletas, en los fraccionamientos o en parques.
- Implementar un proyecto de prevención a la violencia con maestros, padres y estudiantes.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS

Objetivo general: Implantar, consolidar y coordinar una política social incluyente, de desarrollo social y humano, centrada en un enfoque de garantizar los derechos y



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



considerando que todos somos parte de este Municipio, superando las prácticas de discriminación que sufren los grupos en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la convivencia y participación de todos en el espacio público de Opichén y su Comisaría.

3.1 Familia:

Objetivo específico: Mejorar los niveles de bienestar social de todos los habitantes del Municipio, con el fin de garantizar un desarrollo humano y social incluyente, revirtiendo usos y costumbres que atentan en contra de la integridad familiar, mediante la aplicación de un programa integral de atención a las familias de Opichén y su Comisaría.

Meta: Aumentar las denuncias y seguimiento de las personas víctimas del delito en un 60%.

Indicador: Porcentaje de variación en el incremento en las denuncias.

Estrategia: Diseñar y aplicar estrategias para erradicar las causas de la pobreza extrema en las familias, mejorando los niveles de bienestar social de las familias del Municipio.

Líneas de acción:

- Vincular los programas estatales y federales, para que en un esfuerzo compartido se brinde apoyo integral a las familias.
- Aplicar el Programa Oportunidades y otros, en forma transparente y apego a las Reglas de Operación.
- Colaborar en la logística del programa de desayunos escolares.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Estrategia: Ampliar la cobertura de atención a las familias.

Líneas de acción:

- Fortalecer el programa 3 x 1 dirigido a las familias de escasos recursos económicos.
- Implementar campañas para la integración familiar revirtiendo usos y costumbres que atentan en contra de la dignidad y generen violencia en contra de cualquier miembro de la familia. •
- Impartir talleres sobre planificación familiar, atención psicológica y alternativas de recreación y fomento de valores.
- Intensificar campañas de concientización de la población en general, y sectorizando en escuelas, parques entre otros, sobre las infecciones de transmisión sexual y embarazo no deseado.

Estrategia: Promover el autoempleo en las familias, a fin de alcanzar un nivel de sustentabilidad.

Líneas de acción:

- Impartir talleres de capacitación para el autoempleo, así como de artes y oficios en la comisaría.

3.2 Salud.

Objetivo específico: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, garantizando esquemas de prevención de enfermedades infectocontagiosas con medidas preventivas de salubridad.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Meta: Dar una cobertura del 100% del Municipio en la abatización, descacharrización y fumigación.

Indicador: Cobertura del Municipio en la atención de la salud.

Estrategia: Facilitar el acceso al traslado y atención de hospitales dentro y fuera del Municipio en forma gratuita.

Líneas de acción:

- Establecer un número directo para solicitar ambulancias de traslado.
- Mantener en buen estado las ambulancias de traslado.

Estrategia: Establecer programas de concientización y prevención a las enfermedades.

Líneas de acción:

- Establecer en forma periódica, campañas de vacunación, abatización descacharrización y fumigación, así como de las medidas de prevención de enfermedades como la diabetes, cáncer, VIH-SIDA, entre otros.
- Llevar a cabo el programa contra la zoonosis, tomando medidas como la vacunación y esterilización de animales.
- Promover la limpieza de los lotes baldíos y casas deshabitadas, previniendo la proliferación del dengue y de cacharros.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Consolidar la farmacia pública municipal para apoyar a las familias más vulnerables del municipio. •
- Crear un centro de Consulta Médica Social Municipal en donde se brinde atención médica general gratuita, prevención de enfermedades crónicas degenerativas, nutrición, atención psicológica y atención dental.

Estrategia: Cumplir con lo establecido en la Ley de Protección a la Fauna del Estado de Yucatán.

Líneas de acción:

- Crear el Reglamento de Protección a la Fauna del Municipio de Opichén y su Comisaría.
- Instalar Brigadas de Vigilancia Animal, para su resguardo, auxilio y en última instancia, trato humanitario.
- Implementar campañas permanentes de difusión para la protección, conservación y respeto de los animales; así como de vacunación, esterilización y adopción.

3.3 Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Objetivo específico: Implementar la cultura de una sociedad incluyente mediante acciones que garanticen los derechos y políticas municipales basadas en la equidad e igualdad, de mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, pueblo maya, entre otros.

Meta: Ampliar la cobertura de atención de las personas con discapacidad y vulnerabilidad.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Indicador: Porcentaje de la población en vulnerabilidad atendida.

Estrategia: Dar cumplimiento con la legislación vigente que garantice los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- Capacitar al personal que atiende a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, dotándolos de conocimientos y perfil adecuado para el desempeño de su labor.
- Promover el empleo o autoempleo de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Cumplir con lo establecido en la legislación nacional, internacional y local e implementar las políticas que ahí se establecen competencia del Municipio.
- Realizar una campaña de difusión en contra de todo acto de discriminación.

Estrategia: Establecer un organismo con la sociedad civil cuya tarea sea la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, entre otros, estableciendo una agenda común de trabajo.

Líneas de acción:

- Mantener una coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para la suma de esfuerzos.

3.3.1 Personas con discapacidad.

Estrategia: Posicionar la importancia de la atención de las personas con discapacidad en la política y presupuesto del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Líneas de acción:

- Difundir los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como los instrumentos y mecanismos de garantía existentes, al interior del Municipio, su Comisaría y sociedad en general.
- Implementar campañas de concientización y difusión de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como para evitar la discriminación.
- Garantizar el principio de accesibilidad en los servicios, infraestructura y espacios públicos municipales
- Garantizar la accesibilidad de los sitios públicos con rampas entre otros, así como en los eventos organizados por el Ayuntamiento.
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado.

3.3.2 Adultos Mayores.

Estrategia: Garantizar el respeto por los derechos de los adultos mayores reconocidos en las leyes y la dignidad en su trato.

Líneas de acción:

- Implementar proyectos integrales de atención, inclusión social y económica, de los adultos mayores.
- Instituir el Día del Adulto Mayor en el Municipio.
- Difundir los Derechos del Adulto Mayor.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Llevar a cabo con eficiencia los programas federales a favor de los adultos mayores, como son Setenta y más.

3.3.3 Mujeres.

Estrategia: Transversalizar la cultura de la equidad de género en el Ayuntamiento y sociedad en general.

Líneas de acción:

- Brindar apoyo integral, psicológico y jurídico a las mujeres en caso de violencia de cualquier tipo.
- Asesorar y brindar atención integral jurídica y psicológica a las mujeres y hombres víctimas de violencia.
- Impartir talleres, pláticas y otros mecanismos de difusión sobre equidad de género, y foros.
- Capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades a los servidores públicos municipales e instituciones que lo soliciten.
- Fortalecer políticas de equidad y género en el Ayuntamiento.
- Crear el Programa Municipal del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e Igualdad de Oportunidades entre el hombre y la Mujer, y en general cumplir con lo establecido en la legislación local de la materia.

3.3.4 Pueblo Maya.

Estrategia: Establecer espacios de promoción, participación y reconocimiento social del Pueblo Maya.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Líneas de acción:

- Contar con un centro de información especializado en cultura maya, y una academia de la lengua.

Estrategia: Respetar y difundir la cultura maya, usos y costumbres de cada comunidad.

Líneas de acción:

- Promover entre los servidores públicos conocimientos sobre los usos y costumbres de la población maya de Opichén y su Comisaría, así como de su idioma, sobre todo a los que realizan atención directa.

3.3.5 Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia: Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes dado puntual cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.

Líneas de acción:

- Promover la responsabilidad en el cumplimiento de su desarrollo académico de niñas y niños que laboran, contando con la edad y las condiciones establecidas en la Ley respectiva.
- Dotar de espacios integrales para la familia, en lo que refiere a sitios públicos.
- Concientizar a las familias sobre el contexto del niño-adolescente.

3.4 Deporte.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Promover la práctica del deporte mediante el rescate y promoción de eventos, para todas las categorías y edades.

Meta: Incrementar la práctica del deporte en Opichén y su Comisaría.

Indicador: Número de participantes, eventos deportivos y equipos formalizados.

Estrategia: Cumplir con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán.

Líneas de acción:

- Promover la práctica de juegos tradicionales.
- Modernización y mantenimiento de la infraestructura destinada al deporte.
- La Creación de Comités deportivos para la organización de eventos de este tipo.
- Organizar equipos de todas las edades y torneos de competencia.
- Apoyar la generación de nuevas áreas deportivas en las instituciones educativas.

3.5 Juventud.

Objetivo específico: Incrementar la participación ciudadana de jóvenes en los asuntos públicos. **Meta:** Incrementar en un 80% la participación de la juventud de Opichén y su Comisaría.

Indicador: Porcentaje de participación de los jóvenes.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Estrategia: Ampliar los espacios de participación, recreación y atención a la juventud en el Ayuntamiento.

Líneas de acción:

- Establecer programas de accesibles para los jóvenes atendiendo en forma prioritaria las políticas establecidas en la Ley de la Juventud del Estado
- Establecer un programa integral que atienda de fondo los problemas que enfrentan los jóvenes, como son: drogadicción, pandillerismo, deserción escolar, embarazos no deseados.
- Impartir talleres vivenciales, a través de la proyección de películas, y actividades culturales y recreativas.
- Acercar la tecnología a los estudiantes de las comunidades, facilitando el acceso a los estudiantes en sus comunidades.
- Fomentar el talento y arte en los jóvenes, a través del fortalecimiento de programas.

Estrategia: Crear espacios públicos dotados de la infraestructura necesaria para la reunión de jóvenes, sano esparcimiento, impartición de talleres, realización de tareas o su recreación.

Líneas de acción:

- Implementar parques en línea en zonas donde se identifique mayor concurrencia de jóvenes.
- Dotar de infraestructura necesaria para el acondicionamiento de un parque recreativo funcional y formativo, que les permita a los jóvenes mantener una convivencia y trato con su entorno tanto natural como social.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



3.6. Educación y Cultura.

Objetivo específico: Acercar a los ciudadanos de Opichén y su Comisaría, alternativas de recreación con fines culturales, así como brindar facilidades de acceso a la educación.

Meta: Incrementar el interés de los ciudadanos en un 35 % sobre la educación y cultura.

Indicador: Porcentaje de ciudadanos que hacen uso de los programas educativos y culturales.

Estrategia: Despertar el interés de los ciudadanos por la lectura, como un medio recreativo, lúdico y funcional.

Líneas de acción:

- Generar nuevos espacios para el acceso libre a la lectura.
- Brindar el servicio de préstamo domiciliario del material bibliográfico y servicio de consulta.
- Fortalecer los talleres y desarrollo de habilidades en manualidades.
- Establecer espacios de acceso a las tecnologías de la información y cultura digital al usuario y público de escasos recursos.
- Difundir información cultura, e histórica de la región en diversos niveles escolares y visitantes en general.
- Gestionar recursos encaminados a mejorar la infraestructura de las instituciones educativas en el Municipio.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



EJE 4. DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL: Dotar de una imagen urbana limpia, constituyendo al Municipio, en un lugar funcional, donde los servicios públicos municipales sean prestados con calidad, eficiencia, responsabilidad, con un ambiente limpio, convirtiéndola en un mejor lugar para vivir.

4.1.1. Servicios Públicos Municipales

Objetivo específico: Asegurar una mayor calidad de los servicios públicos municipales a cargo del Municipio, conforme lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Meta: Cobertura del 100% en la prestación de servicios públicos en el Municipio.

Indicador: Porcentaje de avance en la cobertura, supervisión y prestación del servicio.

Estrategia: Impulsar la planificación, mejora, igualdad y ampliación de la cobertura de los servicios públicos municipales, a favor de la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio.

Líneas de acción:

- Ofrecer servicios públicos que se centren en las necesidades y superen las expectativas de los clientes con tarifas justas y competitivas, para todos los habitantes del Municipio.
-

4.2 Panteón.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Dotar del carácter turístico al cementerio mediante la remodelación y ampliación garantizando el servicio de 10 a 20 años.

Meta: Extender el tiempo de vida útil a por lo menos 15 años el servicio de panteón.

Indicador: Porcentaje de tiempo de vida útil del panteón.

Estrategia: Integrar a la cultura e historia municipal la imagen del panteón, impulsando su cuidado, conservación y vigilancia.

Líneas de acción:

- Dotar de mantenimiento a todos los panteones del Municipio.

Estrategia: Proyectar el crecimiento del servicio del panteón municipal para mejorar la cobertura y la capacidad que requiere el Municipio.

Líneas de acción:

- Diseño del Proyecto de rescate al panteón Municipal.
- Crear nuevas criptas o bóvedas.
- Atención gratuita de los servicios que ofrece el cementerio a personas de bajos recursos económicos.

4.3 Rastro.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Realizar la construcción de un rastro en la Cabecera, con la infraestructura y tecnología necesarias para asegurar la salubridad y calidad en el sacrificio de animales que posteriormente se consumirán como alimentos, y hacer que pueda prestar además de los servicios básicos que proporcionan los rastros de otros Municipios, la generación de una industrialización de los productos derivados de la carne, para el uso doméstico e comercial.

Meta: Contar con un rastro municipal.

Indicador: Rastro n el Municipio de Opichén.

Estrategia: Garantizar la calidad y salubridad de la carne que proviene del rastro municipal.

Líneas de acción:

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades del Municipio y solventar su construcción.
- Dotarla de la infraestructura acorde a las necesidades al rastro municipal y al personal de los implementos necesarios para su protección y cuidado.
- Capacitar al personal en el uso de nuevo equipo y tomar experiencias de éxito de otros Municipios.

4.4 Alumbrado Público.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Proveer lugares seguros y de imagen urbana mediante el rescate de espacios públicos, dotando de nuevas luminarias en un 100% en las instalaciones ya existentes.

Meta: 80% de ahorro en energía eléctrica con la utilización de sistemas de alumbrado alternativo que favorezca la sustentabilidad ambiental.

Indicador: Cobertura municipal donde se utilice el servicio de alumbrado público.

Estrategia: Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de alumbrado público municipal, especialmente la iluminación de los parques y espacios de esparcimiento y sustituirlo por un sistema de energía sustentable.

Líneas de acción:

- Vigilancia y atención a reportes ciudadanos en forma eficiente.
- Implementar el uso de sistemas automatizados en campos deportivos, sectores de alto consumo.
- Dotar de alumbrado público a toda la Cabecera y su Comisaría con energía altamente rentable (LED).

4.5 Parques y Jardines.

Objetivo específico: Garantizar a la ciudadanía el uso y goce del espacio público procurando mantener una imagen urbana y la sustentabilidad ambiental mediante la reforestación de parques y jardines de la población.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Meta: Afluencia de los habitantes a los espacios de parques y de recreación, así como el impacto positivo de estos en los niveles de áreas verdes y ambiente sano.

Indicador: Porcentaje de áreas verdes, parques y jardines atendidos.

Estrategia: Promover la creación y conservación de áreas verdes, parques y jardines para disponer de espacios cercanos, ambientes amables y disfrutar de la naturaleza, con el fin de aumentar la calidad de vida de todos los habitantes.

Línea de acción.

- Establecer un diagnóstico de las zonas a reforestar, para elegir el tipo de planta y definir los tiempos para su realización.
- Vincular el proyecto de reforestación con la ciudadanía y la CONAFOR.

4.6 Basura.

Objetivo específico: Potenciar la construcción de un Municipio de calidad estableciendo un territorio ordenado con un crecimiento urbano, procurando los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios para todos los habitantes.

Meta: La construcción de un relleno sanitario (Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos) para que preste en forma eficiente y se puedan concesionar algunas áreas de este servicio.

Indicador: La construcción del relleno sanitario (Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos).



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Estrategia: Impulsar la construcción y realización de un sitio de disposición final de residuos sólidos y asegurar las estrategias que promuevan la limpieza.

Línea de acción:

- Realizar una concientización ciudadana de colaboración para la limpieza en sus localidades y espacios públicos.
- Recoger en forma periódica los residuos sólidos en las casas-habitación, comercios, fábricas, instituciones gubernamentales, procurando la calidad en el servicio.
- Diseñar una campaña de concientización ambiental, que promueva la responsabilidad por el cuidado de los espacios públicos, difundiéndola en todos los habitantes de la Cabecera y su Comisaría.

4.7 Vías Terrestres

Objetivo específico: Planificar para darle al Municipio vialidades ágiles y ordenadas, que eleven la calidad de vida de los habitantes y contribuya a mejorar sus actividades socioeconómicas.

Meta: Mantener a Opichén y su Comisaría al 100% libre de baches proveyendo imagen urbana.

Indicador: Conservación de la Imagen urbana.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Estrategia: Existencia de una red de vialidades en buen estado que comunican mejor al Municipio con todos los centros productivos, comerciales y de servicios, del interior, del estado y del país.

Línea de acción:

- Organizar al personal para realizar la verificación de zonas del Municipio, y detectar sus necesidades.
- Tener una agenda de trabajo para la atención de las necesidades del Municipio en cuanto a baches y desazolve de drenajes.
- Mantener la Cabecera y su Comisarias, drenaje en buen estado.

4.8 Imagen Urbana.

Objetivo específico: Proveer de una imagen urbana, a fin de que los visitantes que acudan, sea reconocido como un Municipio limpio.

Meta: Atención al 100% a Opichén y su Comisaría.

Indicador: Cobertura de atención brindada.

Estrategia: Mantener en óptimas condiciones, las calles, y edificios públicos de Opichén.

Líneas de acción:

- Limpiar las calles quitando maleza y basura.
- Establecer un plan de trabajo permanente, donde se fijarán rutas, horarios, y tipo de atención requerida para la conservación de la imagen urbana.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Realizar un raspado de las aceras, deshierbo, y actividades que se requieran.

4.9 Espectáculos

Objetivo específico: Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salubridad en eventos, espectáculos y bares.

Meta: Vigilancia en el 100% de bares, restaurantes y centros de entretenimiento.

Indicador: Atención del 100% de centros de entretenimiento en el Municipio.

Estrategia: Implementar un sistema de vigilancia al 100% de espectáculos y eventos en que se vendan bebidas alcohólicas.

Línea de acción:

- Implementar un programa para la detección de la presencia de personas menores de edad en establecimientos nocturnos y/o con ventas de bebidas alcohólicas.
- Exigir las credenciales de identificación a todos los asistentes, como medida para detectar a personas menores de edad.
- Otorgar licencias y permisos de espectáculos públicos, verificando se cumpla con la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente y en su caso con el Reglamento respectivo.
- Elaborar un diagnóstico del funcionamiento de los centros nocturnos, y en base a ello, delimitar por los servicios y condiciones que presentan, el giro en el que se ubican.

4.10 Mercados.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Dotar al Municipio de modernas y mejores instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de mercados, así como promover la organización de los sectores social y privado, para coadyuvar en la atención, promoción y operación de los mismos.

Meta: Posicionar al mercado municipal como un espacio de gran importancia para la comercialización de productos.

Indicador: Mercado municipal en óptimas condiciones para la comercialización.

Estrategia: Modernización, diversificación de servicios y presencia turística en los mercados, mediante el crecimiento en comercialización y distribución de los productos que ahí se encuentran.

Líneas de acción:

- Difundir los servicios y productos que son comercializados en el mercado.
- Dotar de mantenimiento y seguridad a los mercados con la prestación de servicios públicos municipales.
- Mantener el orden y armonía entre locatarios, definiendo sus derechos y obligaciones, o bien, conciliando posibles conflictos.
- Elaborar un padrón de locatarios, que se mantenga actualizado.
- Dotar de mayor vigilancia policiaca en los alrededores del mercado municipal.

4.11 Agua Potable.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Garantizar el suministro de agua como un derecho de todos los habitantes del Municipio, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y calidad para todos.

Meta: Aumento en un 70% de la red de alcantarillado con sistemas modernos y de alta tecnología en todo el municipio.

Indicador: Porcentaje de avance del proyecto.

Estrategia: Interconectar al Municipio con una red de suministro de agua potable eficiente.

Líneas de acción:

- Sentar las bases para interconectar las captaciones de agua en la localidad de Opichén y su Comisaría.
- Reducir los tiempos de reacción para las reparaciones de fugas, instalaciones y reconexiones de excelencia en la atención del público.
- Implementar un programa de mantenimiento cíclico a los equipos de captación, rebombeo, para evitar el desgaste de los equipos en mal funcionamiento.
- Usar tecnologías más avanzadas en el área, que permitan evitar el desgaste de los materiales comunes en la instalación de tomas de agua potable y maximizar su tiempo de vida útil.

Estrategia: Incrementar la recaudación del servicio mediante la medición exacta del agua extraída.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Líneas de acción:

- Modernizar el sistema de cobranza instalando una ventanilla de cobro.
- Regularización de tomas clandestinas, a fin de aumentar la captación de recursos.
- Realizar mediciones de la cantidad de agua que se extrae a través de micromedidores, para tener tarifas exactas y justas de cobro, propiciando un uso racional y eficiente de este recurso hídrico.

Estrategia: Profesionalizar y ciudadanizar el servicio de agua potable.

Líneas de acción:

- Capacitación al personal de la Dirección de Agua Potable a fin de que provean de un mejor servicio, así como de los valores que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones.
- Implementar un sistema de atención al usuario en forma directa para el seguimiento de las quejas reportadas.
- Realizar una campaña ciudadana promoviendo el cuidado del agua.

EJE 5. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE

OBJETIVO GENERAL: Consolidar un Municipio eficiente, incluyente, financieramente sólido, responsable en todos los ámbitos de su competencia, transparente y con amplio compromiso en la rendición de cuentas, representado por servidores públicos altamente competentes, aptos en el desempeño de sus funciones.

5.1 Hacienda y Patrimonio Municipal.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Administrar en forma eficiente la Hacienda Pública del Municipio, a través de sistemas modernos y digitalizados que aseguran un mejor control, ejercicio y evaluación, así como mejorar las recaudaciones de ingresos, y por ende, llevar a cabo las acciones prioritarias para el desarrollo de Opichén.

Meta: Incrementar en un 25% la recaudación fiscal.

Indicador: Porcentaje de incremento en la recaudación fiscal.

Estrategias: Incrementar la recaudación fiscal mediante la actualización de empadronamiento municipal basado en la Ley de Hacienda y de Ingresos del Municipio.

Líneas de acción:

- Otorgar incentivos al pago de impuestos a los contribuyentes.
- Regular a los giros comerciales y empadronar a los comerciantes.

Estrategia: Establecer marcos transparentes para los funcionarios del gobierno con respecto a los procesos de toma de decisiones, especialmente, decisiones financieras, destino y uso de recursos públicos.

Líneas de acción:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Presentar la cuenta pública municipal conforme los tiempos y forma establecido en la Ley de Presupuesto de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, al H. Cabildo y Congreso del Estado.
- Establecer manuales de operación, lineamientos a los que se sujetará la cuenta pública, catálogos de cuentas y partidas, buscando apearse a lo establecido por el Consejo de Armonización Contable.
- Aprobar reglas claras para la asignación y priorización de los recursos de inversión pública vinculando la planeación estratégica con la programación y la presupuestación
- Llevar un control eficiente de saldos, pagos estados de cuenta, por proveedor y programa.
- Cumplir en tiempo y forma con la legislación aplicable a la contabilidad gubernamental.

Estrategia: Solventar en forma oportuna y eficiente los requerimientos del personal y material de trabajo.

Líneas de acción:

- Llevar el control de los expedientes del personal, así como sus ingresos y salidas.
- Actualizar el organigrama, perfiles de puesto e inventarios de bienes con su resguardo respectivo.
- Establecer políticas obligatorias para el cuidado del mobiliario público y sanciones, en su caso.
- Dictar lineamientos en cuanto al cuidado y resguardo de bienes, manejo de recursos económicos y el gasto público.
- La realización del Código de Conducta y el Decálogo del Servidor Público.

5.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Objetivo específico: Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones sobre el desarrollo del Municipio, aumentando la responsabilidad de los diversos actores, dando certeza al ciudadano de las acciones públicas, mediante la publicación de la información pública obligatoria, y mejorando de esta manera, la calidad en el gobierno municipal, en general.

Meta: Contar con una página web del Ayuntamiento de Opichén, con información veraz y certera.

Indicador: Portal de internet del Ayuntamiento con información actualizada.

Estrategias: Dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, en forma estricta.

Líneas de acción:

- Contar con una página web del Ayuntamiento, debidamente actualizada respecto al Acceso a la Información Pública Municipal.
- Actualizar la información en el portal web del Ayuntamiento en los tiempos establecidos en la Ley y Reglamento.
- Promover el cumplimiento de la Ley, en especial, la protección de datos personales de los servidores públicos y todos aquellos que se encuentren dentro de las estadísticas municipales.
- Enviar comunicados a las áreas de las disposiciones que deben cumplir derivadas de la Ley.
- Contar con datos reales y sustentados para la elaboración del Informe Municipal que se rinda en forma anual.
- Clasificar, actualizar y manejar adecuadamente los archivos municipales, conforme a normativa correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Resguardar la información de todas las áreas municipales, por el tiempo establecido en la Ley

Estrategia: Posicionar los informes gubernamentales en el mes de agosto del Ayuntamiento, como un verdadero ejercicio de rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- Relacionar los actos relacionados en el informe con el contenido en este Plan, a fin de valorar lo alcanzado y comprometerse en el futuro.
- Sustentar datos con estadísticas reales alcanzadas durante el periodo de gestión que se informa.
- Someter al escrutinio público el informe de gobierno municipal.

5.3 Eficiencia Gubernamental.

Objetivo específico: Generar una política de gestión de calidad que construya perfil cultural de la administración a fin de que el municipio brinde servicios con alto grado de eficiencia.

Meta: Aumentar la satisfacción ciudadana de los servicios que son prestados en el Ayuntamiento en un 85%.

Indicador: Porcentaje de satisfacción ciudadana.

Estrategias: Incrementar la eficiencia de los servicios que presta el Ayuntamiento mediante el uso de la tecnología y eficiencia en la comunicación.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Líneas de acción:

- Establecer una agenda común en reuniones mensuales como estrategia de planeación de los directores del Ayuntamiento.

5.3.1 Profesionalización Municipal.

Objetivo específico: Motivar la profesionalización del servidor público municipal otorgando estímulos y recompensas por los logros obtenidos de su labor realizada.

Meta: 100% de servidores de alto nivel capacitados en el cumplimiento de su labor.

Indicador: Porcentaje de servidores públicos capacitados.

Estrategia: Eficientar el desempeño profesional del servidor público incorporando las competencias a su labor diaria y cubriendo el perfil acorde con el puesto que desempeña.

Líneas de acción:

- Sensibilizar a los servidores públicos municipales a través de cursos de a fin de que cuenten con un perfil adecuado, apegándose a los criterios establecidos en las competencias a desarrollar.
- Impartir cursos, talleres, y actividades que promuevan el desarrollo humano de los servidores públicos, así como lo relativo al uso de la tecnología.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Promover los valores del gobierno 2015-2018, entre los servidores públicos, el cuidado de sus áreas, la importancia de prestar un servicio de calidad con trato digno y humano.
- Promover la denuncia en contra de actos de discriminación o ilegalidad que comentan los servidores públicos en la ejecución de sus labores.

Estrategia: Establecer mecanismos de sensibilización y sociabilización entre los servidores públicos municipales.

Líneas de acción:

- Organizar eventos recreativos, donde participen los servidores públicos municipales.
- Establecer programas en beneficio de las familias de los servidores públicos municipales.
- Diseñar mecanismos de convivencia donde se compartan experiencias entre la ciudadanía y el servidor público.

5.3.2. Mejora Regulatoria.

Objetivo específico: Disminuir el tiempo e incrementar la capacidad del Ayuntamiento para dar respuesta ante todas las situaciones y resoluciones que se le presenten al Municipio, así como en los trámites y servicios que presta.

Meta: Disminución del promedio de respuesta en la atención de trámites y servicios al ciudadano.

Indicador: Promedio de tiempo en la prestación de trámites y servicios al ciudadano.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Estrategia: Garantizar la ejecución continuada de acciones en materia de Mejora Regulatoria en todas las áreas de la administración municipal y en la atención al ciudadano.

Líneas de acción:

- Hacer un catálogo de trámites y servicios prestados por el Ayuntamiento, publicarlo y hacer un análisis en los tiempos de respuesta.

5.3.3 Vinculación y fortalecimiento institucional.

Objetivo específico: Mantener una coordinación general de la administración pública municipal con sus afines a nivel estatal, federal e incluso internacional, así como con los organismos autónomos y de la sociedad civil.

Meta: Vinculación interinstitucional y programas estatales federales tengan lugar en el Municipio de Opichén.

Indicador: Vinculación interinstitucional de las áreas de la administración pública municipal, con sus homólogos federal y estatal.

Estrategia: Implementar mecanismos de apoyo y captación de recursos de programas federales y estatales, para promover iniciativas y el desarrollo de proyectos contenidos en este Plan.

Líneas de acción:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Crear Consejos y redes donde se promueva la participación ciudadana y el trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas.
- Gestionar recursos económicos de fondos económicos de los niveles de gobierno, a fin de ampliar y mejorar la operación de programas.

5.3.4 Comunicación social y uso de la tecnología.

Objetivo específico: Impulsar un proceso de desarrollo institucional municipal, con el fin de modernizar equipo, instalación y sistemas, así como la instrumentación de un proceso de capacitación y asesoría permanente, en la materia.

Meta: Aumentar el nivel de automatización y uso de tecnología en los procesos, así como de las comunicaciones internas y externas del proceso administrativo del Municipio.

Indicador: Eficiencia derivada del uso de la tecnología.

Estrategia: Establecer una política de comunicación social cercana a la gente, que propicie una imagen en la cual se sientan identificados, orgullosos y con sentido de pertenencia.

Líneas de acción:

- Eficientar los procesos y servicios públicos municipales mediante la incorporación de la tecnología.
- Dar mantenimiento a la infraestructura tecnológica existente en el inventario del Municipio.
- Capacitar al personal en el uso de la tecnología



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Enviar notas de prensa y avisos a los diferentes medios de comunicación.
- Informar a la ciudadanía sobre los eventos y programas del Ayuntamiento.

5.3.5 Legalidad en los actos municipales.

Objetivo específico: Garantizar el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Municipio mediante su actualización y aplicación estricta.

Meta: Que el Ayuntamiento de Opichén, sea un verdadero Estado social de Derecho.

Indicador: Actos de inconformidad y procedimientos judiciales en contra del Ayuntamiento.

Estrategias: Actualizar el marco jurídico del Ayuntamiento mediante una revisión de las existentes, para su reforma o creación de nuevas.

Líneas de acción:

- Análisis de los reglamentos existentes y cumplimiento puntual con la creación de nuevos, según mandatos de la legislación.
- Realizar propuestas y acuerdos debidamente fundamentados y motivados.

Estrategias: Vigilar el cumplimiento de la ley legalidad en las acciones municipales.

Líneas de acción:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Brindar asesoría jurídica y legal, a las diversas áreas y dependencias del Ayuntamiento y ciudadanía en general.
- Divulgar los acuerdos y decisiones tomados por el Cabildo a través de la gaceta municipal o cualquier otro medio de difusión.
- Elaborar motivando y fundando los acuerdos que se sometan a la aprobación del Cabildo.

VI.- ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES A LOS OBJETIVOS ESTATALES

Nacional- Ejes (Políticas Públicas)	Estatual- Ejes/Temas	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
México en Paz	Yucatán Seguro <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública. • Procuración de Justicia. • Certeza Jurídica y Patrimonial • Gobernabilidad 	Opichén con Seguridad para el Bienestar Social <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública. • Seguridad vial. • Protección Civil
México Incluyente	Yucatán Incluyente <ul style="list-style-type: none"> • Superación del Rezago. • Grupos 	Opichén Incluyente <ul style="list-style-type: none"> • Familia • Salud. • Personas con



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



	<p>Vulnerables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud. • Igualdad de Género. • Pueblo Maya. • Juventud. 	<p>situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad. • Adultos Mayores. • Mujeres. • Pueblo Maya. • Niñas. Niños y Adolescentes. • Juventud.
<p>México con Educación de Calidad para Todos</p>	<p>Yucatán con Educación de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Básica. • Educación Media Superior e Investigación. • Cultura • Deporte 	<p>Opichén con Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura • Deporte
<p>México Próspero</p>	<p>Yucatán Competitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Rural y Agroindustrial. • Empleo y 	<p>Opichén con Fomento Económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento Agropecuario.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



	<p>Desarrollo Empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones y Desarrollo Industrial. • Innovación y Economía del Conocimiento. • Turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos estratégicos. • Desarrollo Comercial. • Obras Públicas. • Desarrollo Urbano. • Comisarias. • Fomento a la Cultura Maya.
--	--	--

Todos y cada uno de los ejes, se encuentran debidamente relacionados al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

VII. Instrumentación Evaluación y Control

Este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se concibió como una guía y control de las acciones públicas del Ayuntamiento. Debe ser entendido, como un documento rector que, a través de su instrumentación, permitirá alcanzar un crecimiento económico, ordenado, estratégico e incluyente para todos. En su contenido, se encuentra el qué realizará este gobierno municipal en los tres años de gestión, con un apego a la realidad del Municipio; el cómo, determinado por las estrategias que, con la experiencia y capacidad de sus servidores públicos, enfrentará el reto de dar cumplimiento a sus atribuciones y competencias otorgadas por la Ley, y un para quién, que recae en la constante de servir a la ciudadanía. Asimismo, incluye metas e indicadores que permitirán medir su avance, así



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



como tomar decisiones fundamentadas en el contexto público y económico del Municipio. Ahora bien, para conocer el avance real, se requiere en primer término, la difusión, conocimiento y exigencia en el cumplimiento de este documento. Cada servidor público deberá tener especial aprecio en su trabajo, pues representa la contribución en la creación de valores públicos, fomento del bienestar y armonía social; mantener la misión, visión y filosofía en su actuar, trato y servicios prestados al ciudadano; y por último, integrarse al proyecto común de potencializar los recursos de Opichén. La materialización del contenido de este Plan Municipal de Desarrollo, se deberá encontrar en forma anual en los programas operativos anuales; y la trascendente decisión del destino y uso de los recursos públicos, a través de la presupuestación, que deberá vincular en forma congruente, ambos elementos, como factor determinante para el ajuste de programas y eventos acordes con la realidad económica y financiera del Municipio. A través de los instrumentos de evaluación y control, se dará un seguimiento puntual, con una periodicidad trimestral, tanto del aspecto financiero como del ejecutivo, contrastando siempre lo proyectado en este documento, y los resultados concretos alcanzados, para así vislumbrar sus alcances, límites, y determinar las proyecciones al término de este gobierno municipal. Para finalizar, se deberá realizar una retroalimentación, como ejercicio que determinará el inicio y continuidad de cada programa; de esta manera, las decisiones tendrán un sustento real y permitirán establecer medidas para un mejoramiento continuo. En forma anual, se avocará al diseño y aprobación de los programas operativos y presupuestales, que serán el soporte del Presupuesto de Egresos. Trimestralmente, se tendrán reuniones de seguimiento; o bien, en cualquier tiempo cuando así sea considerado. Mensualmente, ésta responsabilidad recaerá en cada una de las direcciones, a través de un formato de seguimiento, que será diseñado y entregado para su sistematización a la Secretaría Técnica del COPLADEMUN. Es preciso que todos los programas a desarrollarse se encuentren alineados a este Plan Municipal de Desarrollo, considerando indicadores estratégicos y de gestión, así como los demás lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Superior del Estado de Yucatán (ASEY). La rendición de cuentas, se cumplirá a través de las sesiones del COPLADEMUN; así como en el informe anual, en el mes de agosto, que emita el Presidente Municipal al Cabildo y a la ciudadanía. La transparencia se reflejará a través del portal de internet con información actualizada y veraz; así como de los informes y seguimiento a través del COPLADEMUN, quien en forma permanente establecerá mecanismos participación ciudadana, enlazando el diálogo con la Presidencia Municipal.

VIII. Documentos normativos y otras fuentes consultadas

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Yucatán Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán.
- Ley de la Juventud del estado de Yucatán.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del estado de Yucatán.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Yucatán.
- Ley de Salud del estado de Yucatán.
- Ley Educación del estado de Yucatán.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán.
- Ley de Protección Civil del estado de Yucatán.
- Ley de Prevención de las adicciones y el consumo abusivo de bebidas alcohólicas y tabaco del estado de Yucatán.
- Ley de Transporte del estado de Yucatán.
- Ley para la Protección social de las personas en edad senescente del estado de Yucatán.
- Ley para la Protección de la Familia del estado de Yucatán.
- Ley para la Protección de la Fauna del estado de Yucatán. Reglamentos Municipales. Páginas de internet.
- ✓ www.inegi.org.mx
- ✓ www.inafed.gob.mx
- ✓ www.yucatán.gob.mx

IX. AGRADECIMIENTOS

X.

Ésta nueva Administración Municipal para el periodo 2015-2018, agradece a todos los ciudadanos y ciudadanas de Opichén y su Comisaria Calcehtok, por haber participado en las reuniones realizadas para poder captar todas y cada una de sus propuestas a fin de que logremos un Mejor Municipio.

De igual forma, agradecemos al H. Cabildo, que, gracias a su trabajo y entrega, hacen día a día un excelente trabajo a fin de lograr tener un Cabildo a la altura de las poblaciones grandes. Un Cabildo donde hay transparencia, dialogo, respeto, pero sobre todo unión, ya que lo que siempre tenemos en la mente es lograr tener un Municipio ordenado y generoso.

XI. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE OPICHÉN.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



Honorable Cabildo.

T.S.U. Ricardo Ordoñez Chan.- Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Gobierno, Patrimonio y Hacienda.

C. José Matías Chan Ek.- Síndico Municipal

C. Mario Humberto Chan Can.- Secretario Municipal y Regidor de la Comisión de Seguridad Pública y Transparencia.

C. María Antonia Calan Chan.- Regidora

C. María Esther Canul Euan.- Regidora

C. Carmita Chin Ciau.- Regidora

C. Dara Ismerai Puc Canul.- Regidora

C. Sandra Idalili Chin Chin.- Regidora

Tesorería Municipal

C. Santiago Tec Yama

Directores de Áreas.

C. *Mirna Guadalupe Caamal Chin.*- Presidenta del DIF Municipal.

C. *María Isabel Chan Dzul.*- Directora de DIF Municipal.

C. *Hermenegildo Chan Garrido.* - Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. *Carlos Enrique Che Chan.* - Director de Protección Civil.

C. *Jorge Daniel Chin Chan.*- Director de Obras Públicas.

C. *Felipe de Jesús Caamal Mena.* - Coordinador de Parques y Jardines.

C. *Diana Alicia Piste Cen.* - Coordinadora de Aseo y Limpieza.

C. *Martha Elena May Casanova.*- Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



“JUNTOS PODEMOS TODO”

- I. MENSAJE.
- II. INTRODUCCIÓN.
- III. FUNDAMENTOS LEGALES
- IV. EL ENTORNO MUNICIPAL.
- V. LA FILOSOFIA DE GOBIERNO.
- VI. LOS EJES RECTORES:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



1 EJE: DE FOMENTO ECONÓMICO.

1.1 Proyectos estratégicos 1.2 Desarrollo comercial y empresarial 1.3 Turismo 1.4 Obras públicas 1.5 Desarrollo urbano 1.6 Catastro 1.7 Fomento agropecuario 1.8 Comisarias 1.9 Fomento a la Cultura Maya

2 EJE: SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL.

2.1 Seguridad pública 2.2 Seguridad vial 2.3 Protección civil.

3 DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS.

3.1 Familia 3.2 Salud 3.3 Personas en situación de vulnerabilidad 3.3.1 Personas con discapacidad 3.3.2 Adultos mayores 3.3.3. Mujeres 3.3.4 Pueblo maya 3.3.5 Niñas, niños y adolescentes 3.4 Deporte 3.5 Juventud 3.6 Educación y cultura.

4 EJE: DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE.

4.1 Servicios públicos municipales 4.2 Cementerio 4.3 Rastro 4.4 Alumbrado público 4.5 Parques y jardines 4.6 Basura 4.7 Vías terrestres 4.8 Imagen urbana 4.9 Espectáculos 4.10 Mercados 4.11 Agua Potable

5 EJE: GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

5.1 Hacienda y patrimonio Municipal 5.2 Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. 5.3 Eficiencia gubernamental 5.3.1 Profesionalización municipal 5.3.2 Mejora regulatoria 5.3.3 Vinculación y fortalecimiento institucional 5.3.4 Comunicación y uso de la tecnología 5.3.5 Legalidad en los actos municipales 5.3.6 Coordinación y asociacionismo municipal



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2015-2018



- VII. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES, A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y NACIONALES
- VIII. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL
- IX. DOCUMENTOS NORMATIVOS Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS
- X. AGRADECIMIENTOS
- XI. Directorio del H. Ayuntamiento del Municipio de Opichén, Yucatán 2015 - 2018
Integrantes del Cabildo Integrantes de la Administración Pública Municipal

